



Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



328

Resolución de Alcaldía

Nº 1509-2013-MDSM/A

San Marcos, 21 de Octubre de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTOS:

El Informe Nº 1858-2013-MDSM-SGL-OEC, remitido por la Sub Gerencia de Logística - Órgano Encargado de las Contrataciones, mediante el cual solicita Aprobación del Expediente de Contratación del Proceso de Selección de Adjudicación Menor Cuantía, para la Adquisición de Agregados para la Obra: "Construcción de la Trocha Carrozable para los Accesos a Quinhuaragra Centro y los Sectores Putaca, Buena Vista, Apicuna y Carhuacuro en el Centro Poblado de Pichiu San Pedro - Distrito de San Marcos - Huari - Ancash", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 1017, modificado con Ley Nº 29873 - Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado con Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, en adelante el Reglamento, establecen las reglas y parámetros legales que deberán de considerar las Entidades referidas en el artículo 3 de la citada Ley, a efectos de tramitar los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras.

Que, conforme al artículo 5 de la Ley, en concordancia con el artículo 5 de su Reglamento, el Titular de la Entidad es la mas alta autoridad ejecutiva, el cual puede delegar, mediante resolución la autoridad que le otorga la Ley de Contrataciones del Estado, excepto la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establecen en el Reglamento.

Que, el artículo 7 de la Ley, en concordancia con el artículo 10 de su Reglamento, preceptúa que el Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso.

Que, el artículo 12 de la Ley, en concordancia con el artículo 8 de la Ley, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuenta con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento. Se podrán efectuar procesos cuya ejecución contractual se prolongue por más de un (1) ejercicio presupuestario, en cuyo caso deberá adoptarse la debida reserva





Municipalidad Distrital
"San Marcos"

Municipalidad Distrital de San Marcos
"Paraíso de las Magnolias"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



327

Resolución de Alcaldía

Nº 1509-2013-MDSM/A

presupuestaria en los ejercicios correspondientes, para garantizar el pago de las obligaciones.

Que, revisado el presente Expediente de Contratación se aprecia que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 10 del Reglamento, por consiguiente cuenta con el requerimiento del Área Usuaria, y contiene información referida a las características técnicas de lo que se va contratar, resumen ejecutivo, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación.

Con la conformidad del Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, y la visación de la Gerencia Municipal de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos, y de conformidad a las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y demás normas legales vigentes al respecto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación para la convocatoria al Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía, para la Adquisición de Agregados para la Obra: "Construcción de la Trocha Carrozable para los Accesos a Quinhuaragra Centro y los Sectores Putaca, Buena Vista, Apicuna y Carhuacuro en el Centro Poblado de Pichiu San Pedro - Distrito de San Marcos - Huari - Ancash", bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, Modalidad de Selección Procedimiento Clásico, con un Valor Referencial total de S/. 24,125.00 (Veinticuatro Mil Ciento Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMÍTASE copia de la presente Resolución a conocimiento de la Sub Gerencia de Logística - Órgano Encargado de las Contrataciones y demás Instancias Pertinentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos - Huari - Ancash, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución a los órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, para su cumplimiento y fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
JAVIER ORLANDINO MEDINA MELGAREJO
ALCALDE